

Mayo 2003



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

Segunda reunión

Trondheim, Noruega, 7-11 de agosto de 2003

OTROS ASUNTOS Y NUEVAS CUESTIONES

RESUMEN

Este tema del programa consta de dos componentes:

- “Otros asuntos”: se señalan a la atención del Subcomité asuntos de interés para la acuicultura, que también están incluidos en las recomendaciones formuladas por el Subcomité y aprobadas por el COFI. No obstante, se requiere el asesoramiento inicial del Subcomité antes de acometer un examen temático exhaustivo o un programa de trabajo completo. A este respecto, en el presente documento se indican al Subcomité las dos cuestiones siguientes: a) la introducción, transferencia y movimiento de especies acuáticas exóticas: riesgos y beneficios; y b) el cultivo sostenible del camarón y su evolución actual. Se invita al Subcomité a que ofrezca asesoramiento al Departamento de Pesca de la FAO sobre su función y contribución a resolver estos asuntos.
- “Nuevas cuestiones”: constituye una oportunidad para que los Miembros de la FAO señalen a la atención del Subcomité las nuevas cuestiones que son objeto de preocupación en relación con el desarrollo de la acuicultura mundial.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

W/Y9545/s

OTROS ASUNTOS

A. Introducción, transferencia y movimiento de especies acuáticas exóticas: riesgos y beneficios

1. Durante siglos se han utilizado las especies exóticas para diversificar la pesca y la acuicultura. No obstante, las recientes mejoras en la eficacia del transporte, el comercio de animales vivos, y la intensificación/diversificación de la acuicultura, han precipitado un aumento significativo del número de especies que se desplazan en grandes cantidades. Además de con el fin de mejorar la pesca y la acuicultura, muchas especies se introducen para la pesca deportiva, el comercio de peces ornamentales, la investigación, la lucha biológica y como cebo o forraje. Aunque en muchos casos la introducción ha sido beneficiosa, en otros ha causado errores ampliamente divulgados, la propagación de patógenos y enfermedades, y el nacimiento de polémicas sobre la protección de la biodiversidad y sobre los costos-beneficios derivados de las repercusiones socioeconómicas.

2. El uso de poblaciones locales de especies autóctonas para el desarrollo de la acuicultura y la mejora de la pesca reduce considerablemente muchos de estos riesgos. Las especies autóctonas están adaptadas al crecimiento en las condiciones ambientales locales y suelen tener mercados establecidos. Sin embargo, muchas especies locales tienen un potencial de cultivo desconocido o no han sido domesticadas en medida que permite una producción de cultivo sostenida. Otras tienen un mercado o un potencial de comercio limitados, o poseen un escaso valor comercial. En tales circunstancias existe presión para que se importen especies exóticas, o estirpes domesticadas de especies locales, que se cree tienen mayor productividad y valor económico. Dado que el movimiento de todos los animales vivos entraña de por sí algún riesgo de propagación de patógenos, o de consecuencias genéticas o ecológicas, en estos casos es preciso llevar a cabo evaluaciones de riesgos y establecer salvaguardias adecuadas.

3. Algunos códigos y protocolos internacionales facilitan principios rectores y sirven como instrumento para reducir los diversos riesgos asociados al movimiento de los animales acuáticos vivos. La Comisión de Enfermedades de los Peces de la "Oficina Internacional de Epizootias" (OIE), en su Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos, ofrece recomendaciones y protocolos para prevenir la propagación de las enfermedades de los animales acuáticos. Tales recomendaciones se centran en las enfermedades que se considera plantean amenazas importantes para el comercio interno e internacional. De igual modo, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), en colaboración con la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC) de la FAO, formuló recomendaciones para disminuir las repercusiones ecológicas y genéticas adversas, así como las enfermedades asociadas a la introducción y la transferencia de animales acuáticos vivos, que se conocen como el Código del CIEM/CAEPC. Las directrices técnicas regionales de Asia sobre la ordenación sanitaria para el movimiento responsable de los animales acuáticos vivos y sus correspondientes manuales de procedimientos y guía de diagnóstico también constituyen una valiosa orientación para la reducción nacional, regional e internacional de los riesgos de enfermedad asociados a los movimientos transfronterizos de los animales acuáticos vivos. Estas directrices fueron elaboradas por representantes de 19 países asiáticos, expertos internacionales en sanidad de los animales acuáticos y representantes de organismos y organizaciones nacionales, regionales e internacionales.

4. Actualmente, el Departamento de Pesca de la FAO, en colaboración con asociados como la Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (RCAAP), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Instituto Asiático de Tecnología, el Programa de Subsidios para el Mar de la Universidad de California, y varios gobiernos nacionales, está organizando un Taller titulado: "Uso de los mecanismos internacionales para el control y la utilización responsable de las especies foráneas en los ecosistemas acuáticos". El Taller está financiado parcialmente por el Programa de asociación de la FAO/Gobierno de los Países Bajos y está programado para finales de 2003. El Taller se

ocupará de la zona de la Cuenca del Río Mekong y se prevé que servirá para sensibilizar sobre la importancia de la ordenación de especies foráneas en la Región del Mekong y para formular recomendaciones relativas a medidas futuras.

5. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, directrices y protocolos, siguen desplazándose grandes volúmenes de peces y mariscos vivos con poca o ninguna consideración de las posibles consecuencias ambientales o enfermedades. De este modo, continúan produciéndose pérdidas y repercusiones socioeconómicas considerables, pese a que existen ejemplos de los riesgos bien documentados.

6. Ante el actual movimiento incontrolado de animales acuáticos vivos, las subsiguientes incursiones de patógenos, los brotes recurrentes de enfermedades y los problemas ecológicos y socioeconómicos resultantes, cabe preguntarse por qué las transferencias de animales acuáticos vivos siguen produciéndose sin apenas ningún cuidado ni control. Hay varias explicaciones posibles sobre el particular:

- Desconocimiento por parte de las autoridades del país importador/exportador o de las autoridades que se encargan de proteger la productividad de los recursos acuáticos.
- Presión comercial que reduce el “riesgo inaceptable” casi a cero.
- Dificultad para entender protocolos complejos o protocolos destinados claramente a sistemas de producción o a recursos ambientales que poco se parecen a las circunstancias locales.
- Dificultades en el cumplimiento de normas para las que se requieren inversiones en infraestructura y capacitación que anulan el valor de producción local o el valor de la protección ecológica. Por tanto, la pregunta es si las normas internacionales son demasiado estrictas para poder cumplirlas.
- Las normas mínimas “generalizadas” son demasiado relajadas para facilitar una orientación y protección eficaces.
- Inexistencia de la responsabilidad por daños o de una infraestructura jurídica para disuadir a las personas de causar un daño ambiental o propagar enfermedades.
- Administración selectiva o específica de los códigos y protocolos, que “dificulta la administración de las especies” fuera de la vigilancia y de los controles de importación (p. ej. exención de las exportaciones/importaciones tradicionales o de los sectores con un alto coeficiente de inversión/empleo).

Medidas que se proponen al Subcomité

7. Se invita al Subcomité a:

- formular observaciones sobre los temas mencionados y proponer medidas para determinar cuáles son las razones por las que sigue habiendo transferencias de animales acuáticos vivos sin apenas ningún cuidado ni control;
- ofrecer asesoramiento sobre la función y la contribución de la FAO a resolver la cuestión;
- considerar la posibilidad de establecer un grupo técnico de acción entre períodos de sesiones que se encargue de abordar las cuestiones de la evaluación y gestión de riesgos implícitas en el movimiento y la transferencia de animales acuáticos vivos, con vistas a elaborar un marco completo de medidas y actividades en las que participen las partes interesadas competentes.

8. El Subcomité podría considerar la posibilidad de recomendar medidas específicas al Departamento de Pesca de la FAO, a los Miembros de la FAO y a las organizaciones regionales e internacionales que se interesan del desarrollo sostenible de la acuicultura y la seguridad de los movimientos transfronterizos de los animales acuáticos vivos.

B. Cultivo sostenible del camarón y su evolución actual

9. El cultivo del camarón constituye una importante actividad económica en la zona costera de muchos países y ofrece diversas oportunidades para contribuir a la mitigación de la pobreza, el aumento del empleo, el desarrollo comunitario, la reducción de la presión sobre los recursos pesqueros de las costas y la seguridad alimentaria en las regiones tropicales y subtropicales. No obstante, en los últimos años el desarrollo de la acuicultura costera en general, y del cultivo del camarón en particular, ha suscitado un debate acerca de los costos y beneficios sociales y ambientales. La rápida expansión del cultivo del camarón en algunos países de América Latina y de Asia ha centrado la atención en la necesidad de contar con estrategias de ordenación eficaces, destinadas a aumentar las contribuciones positivas que el cultivo del camarón y otras formas de acuicultura costera pueden aportar al crecimiento económico y a la mitigación de la pobreza en las zonas costeras y, a la vez, a controlar los efectos ambientales y sociales negativos que pueden derivarse de un desarrollo deficientemente planificado y reglamentado.

10. La FAO convocó una Consulta técnica sobre políticas para el cultivo sostenible del camarón (Bangkok, Tailandia, diciembre de 1997) que reunió a delegados gubernamentales y a observadores de 12 países de Asia y América que, en total, representan aproximadamente el 90 por ciento de la producción mundial de camarón y abarcan a los principales países consumidores. Además, asistieron observadores de cinco organizaciones intergubernamentales y de cuatro organizaciones internacionales no gubernamentales (OING). En la consulta se señaló que el logro del cultivo sostenible del camarón depende del cumplimiento de varias condiciones: actuación eficaz del Estado en materia de políticas y reglamentación, y cooperación del sector en la utilización de tecnologías válidas para su planificación, desarrollo y operaciones. En este sentido, en la Consulta se recomendó a la FAO que convocara reuniones de expertos para elaborar mejores prácticas en la esfera del cultivo del camarón y decidir qué elementos sería deseable incluir en los instrumentos jurídicos y en otros instrumentos normativos relativos a la acuicultura costera¹.

11. En respuesta a las recomendaciones formuladas por la Consulta técnica sobre políticas para el cultivo sostenible del camarón, se realizó una encuesta a los gobiernos de los países productores de camarón mediante un cuestionario elaborado por una reunión especial de expertos sobre los indicadores y criterios para el cultivo sostenible del camarón, (Roma, Italia, abril de 1998²). El objetivo de la encuesta era recabar observaciones y propuestas sobre la conveniencia de que tales países presenten informes periódicos al Comité de Pesca (COFI) de la FAO sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable con respecto a las actividades de cultivo del camarón, y sobre el posible formato de esos informes. En 1999 se presentaron al COFI los resultados de la encuesta.

12. La Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (RCAAP) -en asociación con el Banco Mundial (BM), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la FAO- está ejecutando un Programa en común sobre el cultivo del camarón y el medio ambiente. El objetivo central de ese Programa, que se inició en 1999, es identificar prácticas más adecuadas de ordenación en varias condiciones ambientales, económicas y sociales y evaluar los costos-beneficios que la adopción de estas prácticas, de manera individual o colectiva, representaría para los productores. El establecimiento del Programa y su labor se basan también en las recomendaciones formuladas por la Consulta técnica sobre políticas para el cultivo sostenible del camarón.

¹ FAO. Informe de la Consulta técnica de la FAO sobre políticas para el cultivo sostenible del camarón, celebrada en Bangkok (Tailandia) del 8 al 11 de diciembre de 1997. Informe de pesca n° 572 de la FAO. Roma, FAO. <http://www.fao.org/fi/faocons/shrimp/bangk.asp>

² FAO, 1998. Informe de la reunión especial de expertos sobre los indicadores y criterios para el cultivo sostenible del camarón. Roma (Italia), 28-30 de abril de 1998. *Informe de pesca n° 582 de la FAO.*

13. En el marco del Programa se realizaron varios estudios de casos sobre diversos aspectos del cultivo del camarón, con un amplio alcance geográfico que incluía a los principales países productores de Asia y América Latina, así como de África y el Cercano Oriente. Además, se hicieron varios exámenes de carácter mundial. Los estudios abarcan un amplio espectro de cuestiones, a saber: las prácticas de ordenación en las explotaciones, la pobreza, la integración del cultivo del camarón en la ordenación de la zona costera, la ordenación sanitaria del camarón, y cuestiones normativas y jurídicas. Estos estudios reúnen detalles únicos e importantes sobre la situación mundial del cultivo y las prácticas de ordenación del camarón³. En su primera reunión, el Subcomité de Acuicultura del COFI reconoció la labor realizada por el Programa y destacó la necesidad de mantenerlo y promoverlo (véase el párr. 38 del documento COFI:AQ/I/2003/Inf.5).

14. La FAO ha facilitado asistencia a varios países miembros en la esfera de la ordenación sanitaria del cultivo del camarón y ha tomado la iniciativa de llevar a cabo uno de los exámenes temáticos abarcados por el Programa en común: el examen sobre las estrategias de ordenación relativas a las principales enfermedades del cultivo del camarón. Actualmente, la FAO está ejecutando varios programas en Asia y América en cooperación con diversos organismos y organizaciones, con vistas a elaborar prácticas adecuadas de ordenación relativas a la sanidad del camarón.

15. La Oficina Jurídica de la FAO ha llevado a cabo un estudio comparativo de las leyes y reglamentos nacionales que rigen el cultivo del camarón. La finalidad del estudio consistía en examinar y comparar las leyes nacionales pertinentes, especialmente los requisitos legales relativos a los efectos ambientales de las actividades de cultivo del camarón y a las medidas aplicables al desarrollo de las instalaciones para el cultivo del camarón, los controles continuos de las operaciones, y los requisitos legales que se aplican a la salida de las actividades y a aspectos relacionados con el cumplimiento de la legislación pertinente. Se prevé que esta información contribuirá a la identificación de sistemas jurídicos e institucionales adecuados, y a una evaluación de los actuales obstáculos para su aprobación por parte de los países.

16. En diciembre de 2000, se celebró en Brisbane (Australia) una Consulta de expertos sobre "prácticas acertadas de ordenación y sistemas jurídicos e institucionales adecuados para el cultivo sostenible del camarón", con el apoyo del Gobierno de Australia. Los principales objetivos de la Consulta de expertos eran: constituir un foro internacional reconocido para debatir los principales aspectos relacionados con la promoción de prácticas sostenibles de cultivo del camarón y los instrumentos institucionales y jurídicos conexos, e identificar/determinar vías, beneficios y limitaciones específicos en lo que se refiere a la elaboración y aplicación de prácticas acertadas de ordenación y sistemas jurídicos e institucionales adecuados⁴, que aporten mejoras a las prácticas de ordenación del cultivo del camarón en las explotaciones y las instituciones.

17. A la Consulta de expertos asistieron 71 participantes de 19 países, incluidas las principales naciones productoras y consumidoras de camarón. Entre los participantes se encontraban representantes de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, asociaciones de productores de camarón y organismos intergubernamentales. Durante la Consulta de expertos, los participantes analizaron y ampliaron los documentos de trabajo preparados por la FAO.

18. La Consulta de expertos elaboró y adoptó un conjunto de "principios prácticos" para el cultivo sostenible del camarón, así como un conjunto de recomendaciones, incluido un proceso de

³ La información y documentación sobre los estudios de casos del Programa pueden consultarse en el sitio web: <http://www.enaca.org/Shrimp/index.htm>

⁴ El Informe sobre la Consulta técnica de la FAO celebrada en Bangkok habla de "mejores prácticas". La FAO adoptó el término "prácticas acertadas de ordenación" para la Consulta de expertos FAO/Gobierno de Australia celebrada en Brisbane.

seguimiento⁵. Entre otras cosas, la Consulta recomendó que se preparara un documento sobre los objetivos y principios prácticos, y sobre los instrumentos jurídicos e institucionales de apoyo a la ejecución, para presentarlos a un foro intergubernamental con vistas a alcanzar un acuerdo formal, y solicitó a la FAO que facilitara este proceso.

19. Asimismo, en diversos países se han elaborado, o se están elaborando, directrices para el sector y códigos de prácticas acertadas de ordenación para el cultivo del camarón. También se han elaborado directrices de este tipo para la obtención de camarón producido orgánicamente. Se ha concentrado una gran atención en el camarón pero es evidente que es necesario adoptar principios armonizados, directrices y normas no discriminatorias para los productos de la acuicultura en general, y no sólo para el camarón.

20. Se están aplicando, o elaborando, varios sistemas de certificación del cultivo del camarón, muchos de los cuales con una contribución limitada de las partes interesadas. La certificación de los productos de la acuicultura será una característica del futuro comercio internacional, pero existe el riesgo de que haya una serie de sistemas basados en principios variables, que produzcan confusión y tal vez estén en conflicto entre sí. No se han armonizado todavía los enfoques y procedimientos, y hay que evaluar las consecuencias para los países en desarrollo. Resulta oportuno definir la función del gobierno, el sector y las OING en la elaboración y aplicación de los sistemas de certificación de la acuicultura y de los productos de la acuicultura. Es importante examinar cómo se deben utilizar los puntos fuertes relativos de los diferentes grupos para aprovechar al máximo las oportunidades de desarrollo y apoyar un mejor acceso a los mercados de los productos de la acuicultura obtenidos de forma sostenible.

21. El comercio internacional de productos de acuicultura está en plena expansión, pero la participación en el mismo se está haciendo más compleja. El desarrollo de las cadenas de comercialización, la rastreabilidad, la inocuidad de los alimentos y las normas sanitarias, y la certificación son elementos que tienen consecuencias importantes para los productores y quizás más aún para los piscicultores en pequeña escala, muchos de los cuales pueden verse seriamente limitados por el costo de la entrada al comercio internacional. Sin lugar a dudas, estas circunstancias afectarán a estos piscicultores, pero todavía no se ha comprobado en qué medida se están considerando las cuestiones que los afectan en la elaboración de los sistemas de certificación, la rastreabilidad y el desarrollo de las cadenas de comercialización. Resulta dudoso que actualmente exista algún mecanismo u orientación que garantice que los piscicultores en pequeña escala (que aportan la mayor parte de la producción en muchos países en desarrollo) se beneficien con el cambio de los métodos comerciales internacionales aplicados a los productos de la acuicultura.

22. Cada vez reciben mayor atención el desarrollo social, la mitigación de la pobreza y un crecimiento del sector de la acuicultura que beneficia a los sectores pobres de la población. El comercio facilitará seguramente el desarrollo rural y contribuirá al crecimiento beneficioso para los pobres del sector. Poco se sabe de las repercusiones de la certificación, la rastreabilidad y los requisitos de cambio de las cadenas de comercialización y de los consumidores para reducir la pobreza mediante la acuicultura. Debemos tratar de fomentar el desarrollo de principios, directrices y normas de certificación armonizados.

⁵ FAO/Departamento de Agricultura, Bosques y Pesca de Australia. Informe sobre la Consulta FAO/Gobierno de Australia sobre "prácticas acertadas de ordenación y sistemas jurídicos e institucionales adecuados para el cultivo sostenible del camarón". Brisbane, Australia, 4-7 de diciembre de 2000. *Informe de pesca n° 659* de la FAO. Roma, FAO. 2001. 77p.

Medidas que se proponen al Subcomité

23. Se invita al Subcomité a que examine atentamente la información facilitada y ofrezca asesoramiento sobre la función y la contribución de la FAO para resolver la cuestión. El Subcomité podría considerar la posibilidad de establecer un grupo técnico de acción entre periodos de sesiones que se encargue de trabajar en esta importante esfera.

NUEVAS CUESTIONES

24. Esta parte del programa brinda a los Miembros de la FAO la oportunidad de plantear cualquier cuestión nueva de importancia para el desarrollo de la acuicultura mundial.